

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido se sigue juicio de faltas número 465/1989, sobre lesiones y daños por imprudencia contra don Miguel Angel Diez Martín, en el que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 27 de febrero de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 485/1989. Han sido parte:

El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Don Miguel Angel Diez Martín, asistido del Letrado don Juan Manuel García Gallardo. Don Alberto López Hierro no comparece. el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, digo, don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en nombre de la Compañía de seguros «Unesa». Doña Marta Rodríguez Rodríguez, asistida del Letrado don Andrés de las Heras de la Cal. Doña Teresa Martínez Lavín, acompañada del Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, don Ignacio Martínez Vicente, no comparece, y el Letrado don Antonio Paniagua Caveda, en nombre y representación del INSALUD.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Angel Diez Martín de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el día siguiente al de la última notificación.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: V. Varona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma para don Alberto López Hierro, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 1 de junio de 1990.—El Secretario.—7.231-E.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 666/1990, instado por Rafaela Sánchez Navajas, contra Juana Sierra Encinas, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Juan Sierra Encinas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1990.—El Secretario.—7.918-E.

GIJON

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1986, a instancia de don René Huerca Laca, representado por el Procurador señor Celemin Vuñuela, contra don César Lavilla del Río y doña María Jesús Prieto Martín, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal más 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don César Lavilla del Río y doña María Jesús Prieto Martín.

Relación de bienes

1. Urbana número 54. Piso segundo exterior derecha de la escalera, tipo B, del edificio números 20 y 22 de la calle Marco Peñarroyo, de Oviedo, ocupa una superficie de 102,93 metros cuadrados y tiene acceso por el portal número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, libro 1.776, folio 70, finca 1.620-2.
2. Trastero en el sótano primero del mismo edificio reseñado anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 1.965, folio 117, finca 1.567-2.
3. Plaza de Garaje en el mismo sótano y edificio reseñado en los apartados 2 y 3 de esta diligencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 1.965, folio 118, finca 1.573-15.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda, el próximo 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—4.568-C.

GRANADA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1990, página 17859, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera subasta: Día 31 de junio de 1990,...», debe decir: «Primera subasta: Día 31 de julio de 1990,...».—4.732-A CO.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 48-90 se tramitan en este Juzgado, promovidos por «Asfaltos Chova, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Impersherry, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

• Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja o primera, izquierda, entrando, del edificio situado en esta ciudad, calle Empedrada, 32, con una superficie construida de 215 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Empedrada; derecha, entrando, con portal, escaleras y zona común, para grupo de presión y contadores; izquierda, con finca número 34 de la misma calle, y fondo, campo de la Hoyanca. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sección segunda, libro 291, folio 222, finca 16.907-N, inscripción quinta.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—4.607-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.531/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Rúa de Velasco del Valle, contra Francisco J. Herrero Payo y María Cristina García Rogero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de julio de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de septiembre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.568.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria liberada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya,

a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento: 245900018 153189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se tralada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Martín de Valdeiglesias.—Vivienda en planta segunda, señalada con el número 4 del inmueble, situada en la carretera de Madrid a Avila, número 22. Tiene una superficie de 146 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cinco habitaciones, cocina, dos baños, «hall», pasillo y escalera de acceso de una terraza y a un cuarto trastero abuhardillado de 28 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 457, libro 147, folio 57, finca número 14.536.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.597-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento PADD 150/1990, sobre robo, seguidas contra Francisco

Miguel Caballero, nacido en Granada, el día 7 de enero de 1960, hijo de Francisco y de María Jesús, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Francisco Miguel Caballero Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—956.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Palma de Mallorca,

En expediente número 3/90 (antes P.A.D.D. número 2.839/1987 del Juzgado de Instrucción número 5 de Palma, sobre cheque en descubierto), siendo acusado don Félix Dañobeitia Ibarzabal, nacido en Bilbao, Vizcaya, el 7 de junio de 1937, hijo de Victoriano y de Petra, y cuyo último domicilio conocido es calle Santiago Ramón y Cajal, número 14, 4.ª-B, de esta ciudad, por el presente se llama a Félix Dañobeitia Ibarzabal, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—958.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento arriba indicado, sobre robo contra Jonathan David Crowther, nacido en Ludlow (Inglaterra) el 7 de diciembre de 1966, hijo de Brian y Nora, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Jonathan David Crowther, para que comparezca ante este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, bajos, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—957.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Ricardo Camino Romero, fecha de nacimiento 14 de abril de 1969, documento nacional de identidad 24.352.980, con último domicilio conocido calle Padre Benito Menni, 10, 3.ª, Valencia, a efectos de su incorporación a filas al NIR 44 Cuartel del Instrucción de Marina, Cartagena (Murcia), en donde deberá presentarse el día 7 de septiembre de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 29 de mayo de 1990.—El Coronel, por poder, el Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Sierra Fernández.—1.004.